



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial, por sustitución, del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 305 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jhon Jairo Betancourt Ramírez, contra la empresa “Redes y Fibra de Telecomunicación, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar ejecución de la sentencia firme de fecha 16 de septiembre de 2010 a favor de la parte ejecutante don Jhon Jairo Betancourt Ramírez, frente a “Redes y Fibra de Telecomunicación, Sociedad Limitada”, por un principal de 1.269 euros, más costas e intereses provisionales.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Redes y Fibra de Telecomunicación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.029/11)